ANEXO I

PUESTO	POSTULANTE	OPOSICIÓN	PSICOTECNICA	MÉRITOS	ENTREVISTA	TOTAL
1	2994278-6	32	18	16	20	86
2	2993977-7	31	12	18	19	80
3	2992629-0	26	17	18	18	79
4	2992258-0	29	14	15	20	78
5	2996037-5	28	19	13	18	78
6	2999187-6	27	16	14	20	77
7	2995476-0	26	17	18	16	77
8	2994252-8	30	19	11	16	76
9	2995522-7	25	20	11	17	73
10	2998626-9	27	18	15	13	73
11	2992257-1	28	12	12	20	72
12	2994351-7	25	13	15	19	72
13	2994785-6	28	18	14	12	72
14	2997708-5	27	18	14	11	70

FiscalÃ-a General de la NaciÃ³n		EXPEDIENTE Nº
		2025-33-1-01789
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	09/10/2026 16:14:09	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N.º 766/2026

VISTO: la Resolución N.º 1129/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: 1) Que por el citado acto administrativo se autorizó el concurso público y abierto, de oposición y méritos para generar un orden de prelación a efectos de proveer cargos vacantes del escalafón PC, grado VIII, denominación Jefe de Equipo II, para el equipo de Arquitectura.

2) Que el tribunal del referido concurso estuvo integrado por las siguientes personas: Arq. María Daniela Gallardi González, Lic. Sebastián Pereyra e Ing. Gonzalo Araújo como titulares y Arq. Claudia Victoria Chung Atel, Cr. Luis Persíncula y Cra. Natalia Silveira como suplentes.

3) Que el tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, y con fecha 02 de octubre del corriente elevó el informe final, adjuntando la nómina de los concursantes que obtuvieron el puntaje mínimo requerido y el orden de prelación resultante.

4) Que según surge del referido informe, el concurso se desarrolló dentro de la regularidad formal, cumpliéndose con la totalidad de las etapas previstas en las bases particulares y con el Reglamento General de concurso para todos los escalafones, excepto “N”.

5) Que ninguno de los postulantes que culminó el proceso de selección y superó el puntaje mínimo requerido para conformar el orden de prelación se encuentra amparado a los cupos legalmente protegidos incluidos en el presente llamado

CONSIDERANDO: Que el desarrollo del concurso ha sido ajustado al Reglamento General de Concursos para todos los escalafones, excepto “N”, aprobado por Resolución N.º 566/2018, de fecha 24 de octubre de 2018, y a lo establecido en las bases particulares que lo rigieron. En consecuencia, corresponde homologar lo actuado por el tribunal del presente concurso, así como su fallo final.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por los artículos 2 y 5 de la ley N.º 19.334, de fecha 14 de agosto de 2015, artículos 23 literal b), 27 literal f) y 59 de la Ley N.º 19.483, de fecha 5 de enero de 2017, artículo 49 de la Ley N.º 19.668, de fecha 12 de octubre de 2018 y Resolución de la Dirección General N.º 566/2018, de fecha 24 de octubre de 2018 (Reglamento General de Concursos para todos los escalafones, excepto “N”);

LA DIRECTORA GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) HOMOLOGAR lo actuado por el tribunal del concurso público y abierto, de oposición y méritos, para la provisión de un cargo del escalafón PC, grado VIII, denominación Jefe de Equipo II, para el equipo de Arquitectura, así como el fallo final del presente concurso del que surge el siguiente orden de prelación de los participantes que lo aprobaron, que luce en el Anexo I.

2º) AGRADECER a los miembros del tribunal por su labor.

3º) NOTIFICAR a los miembros del tribunal.

4º) PUBLICAR en la web institucional.

5º) PASAR, por su orden, a Gestión Documental y al Departamento de Gestión Humana a efectos de realizar las notificaciones correspondientes y publicaciones dispuestas en la página web institucional, y demás trámites pertinentes.

Montevideo,

PV/vg

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-33-1-01789-Anexo..odt	Sí

Actuante:
MARIA ORNELLA BIGLIANTE FERNANDEZ
Pase a Firma
Monica Ferrero

FiscalÃ-a General de la NaciÃ³n		EXPEDIENTE Nº
		2025-33-1-01789
Oficina Actuante:	Secretaría Dir. Gral.	
Fecha:	09/10/2026 16:18:39	
Tipo:	AUTO- Constancia de Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Pase a Firma		
Monica Ferrero	09/10/2026 16:18:38	Avala el documento